
Amnistía Internacional

REINO DE TAILANDIA EROSIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS REFUGIADOS

Septiembre de 1997

RESUMEN

ÍNDICE AI: ASA 39/03/97/s
DISTR: SC/CO (36/97)

Durante la primera mitad de 1997 se produjo un número sin precedentes de casos de minorías étnicas que huían del conflicto armado de Myanmar hacia la frontera occidental de Tailandia. Al mismo tiempo, miles de estos refugiados eran devueltos a la fuerza por el Real Ejército Tailandés a los pueblos que acababan de dejar, donde debían enfrentarse a violaciones generalizadas de los derechos humanos. El principio internacionalmente reconocido de la no devolución (*non-refoulement*) prohíbe hacer volver a una persona a un país en el que pueda verse expuesta al riesgo de violaciones graves de derechos humanos. A Amnistía Internacional le preocupa la violación, por parte de las autoridades de Tailandia, de las obligaciones internacionales de protección a los refugiados, y teme que esta actitud sienta un inquietante precedente para la protección de los refugiados en Tailandia. Dicho temor se ve reforzado por informes que indican que las autoridades tailandesas podrían estar proyectando la repatriación de los refugiados de Myanmar para la próxima estación seca, que comienza en noviembre.

Aunque Tailandia, durante muchos años, ha dado cobijo a cientos de miles de refugiados de países vecinos, todavía no es Estado Parte de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, ni tampoco de su Protocolo, de 1967. El gobierno tailandés considera a los miembros de las minorías étnicas de Myanmar que buscan protección en los campos de refugiados de su país como «personas desplazadas». A otros refugiados birmanos que no viven en los campos se les considera «inmigrantes ilegales» y están, por tanto, expuestos a ser arrestados, multados y deportados a la frontera de Tailandia con Myanmar. En las semanas transcurridas desde el 5 de julio de 1997, Tailandia ha proporcionado refugio a decenas de miles de camboyanos que huían de la violencia y de la persecución política. A pesar de considerarlos como «personas desplazadas» y no como refugiados, Tailandia ha hecho más que cualquier otro país por ayudarlos.

Sin embargo, durante los meses de febrero y marzo de 1997, el ejército tailandés, y concretamente la 9ª División de Infantería del Primer Ejército, hizo volver a su país a unos 4.000 refugiados que se encontraban en las provincias de Kanchanaburi y Raatchaburi, al oeste de Tailandia. En mayo y junio se produjeron otros casos de devolución, al mismo tiempo que miles de refugiados que intentaban cruzar la frontera eran detenidos en su empeño por las fuerzas de seguridad de Tailandia. Asimismo, según los informes, la 9ª División señaló el final de junio como la fecha máxima permitida para que los refugiados de Myanmar cruzaran la frontera. Se aseguraba que para entonces la lucha

armada habría terminado y que, por tanto, los refugiados se encontrarían seguros en Myanmar. No obstante, el mero hecho de que el conflicto armado haya remitido no garantiza en modo alguno que el ejército birmano vaya a poner fin a los malos tratos o a los homicidios de los miembros de minorías étnicas. En las zonas de alto el fuego de Myanmar, el ejército continúa llevándose a civiles para obligarles a realizar tareas de carga y otros trabajos forzados, al igual que continúa imponiéndoles el reasentamiento bajo amenaza de muerte.

Este informe se centra en tres casos representativos de devolución concernientes a refugiados de los estados de Mon, Karen y Shan, en Myanmar. Amnistía Internacional ha escrito al Real Gobierno Tailandés acerca de dos de estos casos, pero aún no ha recibido respuesta.

A Amnistía Internacional le preocupa seriamente que el ejército tailandés esté llevando a cabo una devolución de refugiados a gran escala. La organización no sabe con seguridad si el ejército está actuando por cuenta propia e impunemente o si está obedeciendo órdenes de las autoridades civiles desde Bangkok. En cualquier caso, el gobierno de Tailandia no está cumpliendo con sus deberes, puesto que es responsabilidad suya garantizar el cumplimiento de las obligaciones internacionales de su país. El gobierno tailandés debe garantizar que las tropas militares reciben instrucciones claras e inequívocas acerca del adecuado tratamiento a los refugiados y que aquellos individuos que no siguen estas instrucciones son sometidos a procedimientos disciplinarios o, en caso necesario, a procedimientos judiciales.

PALABRAS CLAVE: REFUGIADOS1 / REPATRIACIÓN FORZADA1 / MINORÍAS1 / TRABAJOS FORZADOS / TORTURA/MALOS TRATOS / AMPUTACIÓN / MALA SALUD / MUJERES / NIÑOS / MILITARES / POLICÍA / CONFLICTO ARMADO / GOBIERNOS (OTROS) / MINAS TERRESTRES / ACNUR / ACCIONES RECOMENDADAS /

Este informe resume el documento *REINO DE TAILANDIA: Erosión de los derechos de los refugiados* (Índice AI: ASA 39/03/97/s) publicado por Amnistía Internacional en septiembre de 1997. Quien desee más información o emprender alguna acción al respecto deberá consultar el documento completo.

Amnistía Internacional

REINO DE TAILANDIA

**EROSIÓN DE LOS DERECHOS
DE LOS REFUGIADOS**



Septiembre de 1997
Índice AI: ASA 39/03/97/s
Distr: SC/CO

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA

REINO DE TAILANDIA

EROSIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS REFUGIADOS

INTRODUCCIÓN

Durante la primera mitad de 1997 se produjo un número sin precedentes de casos de minorías étnicas que huían del conflicto armado de Myanmar hacia la frontera occidental de Tailandia.¹ Al mismo tiempo, miles de estos refugiados eran devueltos a la fuerza por el Real Ejército Tailandés a los pueblos que acababan de dejar, donde debían enfrentarse a violaciones generalizadas de los derechos humanos. A Amnistía Internacional le preocupa la violación, por parte de las autoridades de Tailandia, de las obligaciones internacionales de protección a los refugiados, y teme que esta actitud sienta un inquietante precedente para la protección de los refugiados en Tailandia. Dicho temor se ve reforzado por informes que indican que las autoridades tailandesas podrían estar proyectando la repatriación de los refugiados de Myanmar para la próxima estación seca, que comienza en noviembre.²

Aunque Tailandia, durante muchos años, ha dado cobijo a cientos de miles de refugiados de países vecinos, todavía no es Estado Parte de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, ni tampoco de su Protocolo, de 1967. El gobierno tailandés considera a los miembros de las minorías étnicas de Myanmar que buscan protección en los campos de refugiados de su país como «personas desplazadas». A otros refugiados birmanos que no viven en los campos se les considera «inmigrantes ilegales» y están, por tanto, expuestos a ser arrestados, multados y deportados a la frontera de Tailandia con Myanmar. En las semanas transcurridas desde el 5 de julio de 1997, Tailandia ha proporcionado refugio a decenas de miles de camboyanos que huían de la violencia y de la persecución política. A pesar de considerarlos como «personas desplazadas» y no como refugiados, Tailandia ha hecho más que cualquier otro país por ayudarlos.

Este informe se centra en tres casos representativos de devolución concernientes a refugiados de los estados de Mon, Karen y Shan, en Myanmar. Amnistía Internacional ha escrito al Real Gobierno Tailandés acerca de dos de estos casos, pero aún no ha recibido respuesta.

INFORMACIÓN GENERAL

¹ La frontera entre Tailandia y Myanmar tiene cientos de kilómetros de largo; por la parte de Myanmar abarca varios estados y una división.

² Durante la estación de las lluvias resulta muy difícil desplazarse por el accidentado terreno de la jungla que separa Tailandia de Myanmar, mientras que durante la estación seca es más fácil el traslado de grupos grandes de personas.

El fundamento del trabajo de Amnistía Internacional respecto a los refugiados se apoya en el principio de la no devolución, que prohíbe hacer volver a una persona a un país en el que pueda verse expuesta a violaciones graves de los derechos humanos. En relación con su trabajo en favor de los derechos humanos, Amnistía Internacional se opone a la devolución de cualquier persona a un país en el que pueda correr el riesgo de ser encarcelada como preso de conciencia³ o bien pueda ser víctima de tortura, «desaparición», ejecución extrajudicial o pena de muerte. Es preciso señalar que el principio de la no devolución ha sido reconocido de forma generalizada como un principio de derecho internacional consuetudinario de carácter vinculante para todos los Estados. El Reino de Tailandia todavía no es Estado Parte de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, ni de su Protocolo, de 1967. No obstante, Tailandia, como cualquier otro país, se encuentra obligada por el principio de derecho internacional mencionado y debe, por tanto, defender de la devolución, de un modo efectivo y duradero, a todos aquellos que corren el riesgo de sufrir violaciones graves de derechos humanos. Además, Tailandia es miembro del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), que hoy día es el único foro internacional en el que se discuten extensamente las cuestiones relativas a los refugiados. Este Comité se reúne una vez al año y obtiene conclusiones sobre importantes asuntos relativos a la ayuda y a la protección de los refugiados, y en numerosas ocasiones ha reafirmado la importancia del principio de la no devolución. A Amnistía Internacional le preocupa que Tailandia, que forma parte del Comité Ejecutivo del ACNUR y que, por tanto, desempeña un papel crucial a la hora de establecer las normas para la protección de los refugiados, pueda estar contraviniendo las normas que defiende el propio Comité.

La larga crisis de derechos humanos en Myanmar ha supuesto que decenas de miles de refugiados de varias minorías étnicas hayan tenido que huir a países vecinos, principalmente a Bangladesh y a Tailandia. Estas oleadas masivas han representado una pesada carga para estos dos países, que se han visto sometidos a la presión de proporcionar refugio a toda esta gente disponiendo de recursos muy limitados. Tailandia necesita ayuda internacional para garantizar que los refugiados reciben protección y que son tratados adecuadamente, lo cual implica que terceros países deben facilitar un cierto número de lugares de asentamiento. Las huidas masivas de refugiados son una responsabilidad internacional; los países que, por su cercanía, se convierten en objetivo de los refugiados no deben cargar solos con esta responsabilidad. La carga que los refugiados suponen para Bangladesh y Tailandia convierte en una cuestión urgente el que la comunidad internacional aumente la presión sobre el Consejo de Estado para la Restauración del Orden Público (el gobierno militar de Myanmar) con el fin de que éste cambie su actitud respecto a los derechos humanos. A la vista del impacto negativo que la situación de los derechos humanos en Myanmar está teniendo sobre la estabilidad y la seguridad de la zona, los nuevos socios de Myanmar en la Asociación de las Naciones del Sudeste Asiático (ANSEAN) deben adoptar una postura firme al respecto.

Los refugiados de Myanmar empezaron a llegar a Tailandia en 1984 y allí se instalaron en varios campamentos que se habían dispuesto a lo largo de la frontera occidental. Las organizaciones no gubernamentales recibieron permiso de las autoridades para proporcionar asistencia en los campos de refugiados pero, sin embargo, al ACNUR nunca se le ha permitido instalar una representación en la frontera con el fin de ejercer su labor de protección. En este momento, más de 100.000 refugiados pertenecientes a las minorías étnicas mon, karen y karenni se encuentran alojados en estos campos. Sin

³ Amnistía Internacional considera a una persona como preso de conciencia si ha sido detenida por sus ideas o a causa de su origen étnico, sexo, color, idioma, origen nacional o social, nivel económico, nacimiento o cualquier otra circunstancia, y siempre que no haya hecho uso de la violencia ni haya abogado por ella.

embargo, a las minorías étnicas que huyeron del estado de Shan nunca se les ha permitido establecerse en ellos. Se calcula que, entre marzo y julio de 1997, unos 34.000 refugiados del estado de Shan se dirigieron a Tailandia huyendo de una serie de proyectos de reasentamiento forzoso a gran escala que traían consigo homicidios y otras violaciones graves de los derechos humanos.⁴

⁴ *Actualización de la situación de los refugiados Shan - julio de 1997*, Fundación Shan de Derechos Humanos, publicado en la edición electrónica de BURMANET del 6 de agosto de 1997.

Los refugiados de las minorías étnicas karen, karenni, shan y mon han escapado de las operaciones de contrainsurgencia llevadas a cabo por el ejército birmano contra grupos armados de minorías étnicas que luchan por la independencia o por una mayor autonomía frente a las autoridades centrales de Myanmar. Aunque el Consejo de Estado para la Restauración del Orden Público ha firmado el alto el fuego con 15 grupos armados, hay otros que continúan luchando. Los civiles que viven en estas zonas se encuentran atrapados en medio de estos conflictos y acaban huyendo de la lucha armada y de las violaciones de derechos humanos. Entre estas violaciones se cuentan los reasentamientos forzados de civiles a gran escala, los trabajos forzados y las ejecuciones extrajudiciales a manos del ejército birmano. En febrero de 1997, el Consejo de Estado para la Restauración del Orden Público lanzó una ofensiva generalizada contra la Unión Nacional Karen que acabó con la huida de más de 20.000 civiles de la minoría karen a Tailandia.⁵

Durante los meses de febrero y marzo de 1997, el ejército tailandés, y concretamente la 9ª División de Infantería del Primer Ejército, hizo volver a Myanmar a unos 4.000 refugiados que se encontraban en las provincias de Kanchanaburi y Raatchaburi,⁶ al oeste de Tailandia. En mayo y junio se produjeron más incidentes de devolución, al mismo tiempo que miles de refugiados que intentaban cruzar la frontera eran detenidos en su empeño por las fuerzas de seguridad de Tailandia. Además, según los informes, la 9ª División señaló el final de junio como la fecha máxima permitida para que los refugiados de Myanmar cruzaran la frontera.⁷ Se aseguraba que para entonces la lucha armada habría cesado y que, por tanto, los refugiados se encontrarían seguros en Myanmar. No obstante, el mero hecho de que el conflicto armado haya remitido no garantiza en modo alguno que el ejército birmano vaya a poner fin a los malos tratos o a los homicidios de los miembros de minorías étnicas. En las zonas de alto el fuego de Myanmar, el ejército continúa llevándose a civiles para obligarles a realizar tareas de carga y otros trabajos forzados, al igual que continúa imponiéndoles el reasentamiento bajo amenaza de muerte.

A Amnistía Internacional le preocupa seriamente que el ejército tailandés esté llevando a cabo una devolución de refugiados a gran escala. La organización no sabe con seguridad si el ejército está actuando por cuenta propia e impunemente o si está obedeciendo órdenes de las autoridades civiles desde Bangkok. En cualquier caso, el gobierno de Tailandia no está cumpliendo con sus deberes, puesto que es responsabilidad suya garantizar el cumplimiento de las obligaciones internacionales de su país. El gobierno tailandés debe garantizar que las tropas militares reciben instrucciones claras e inequívocas acerca del adecuado tratamiento a los refugiados y que aquellos individuos que no siguen estas instrucciones son sometidos a procedimientos disciplinarios o, en caso necesario, a procedimientos judiciales.

LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS KAREN EN HTEE WAH DO

⁵ Para más información sobre las recientes violaciones de derechos humanos contra las minorías étnicas karen, karenni y shan, véase el documento *MYANMAR: Ethnic minority rights under attack*, de julio de 1997, (Índice AI: ASA 16/20/97).

⁶ Véase el documento *KINGDOM OF THAILAND: Human Rights in Transition*, de mayo de 1997 (Índice AI: ASA 39/02/97).

⁷ La 9ª División del ejército tailandés está presente en las provincias de Kanchanaburi, Raatchaburi, Prachuap Kiri Khan y Chumpon, todas ellas en el suroeste de Tailandia.

Desde febrero de 1997, un grupo de unos 2.000 refugiados karen ha sido abandonados a su suerte en el pueblo de Htee Wah Do, en el lado de la frontera que pertenece a Myanmar. Esta zona linda con Halockanee, un campo de refugiados mon también ubicado dentro de Myanmar, pero en una zona de alto el fuego permanente del Partido del Nuevo Estado de Mon.⁸ El campo de Halockanee está frente a la provincia de Kanchanaburi, al oeste de Tailandia, y, entre Halockanee y Htee Wah Do, pasa una ruta utilizada a menudo por los soldados del Consejo de Estado para la Restauración del Orden Público. Según los informes, muchos de los refugiados de Htee Wah Do tienen problemas de salud y, a mediados de 1997, murieron 15 niños durante una epidemia de sarampión. A estos problemas relativos a la salud y a la higiene hay que añadir que, el 10 u 11 de mayo de 1997, varios cientos de soldados del Consejo para la Restauración hicieron una incursión de cinco días en el campo de Halockanee y provocaron la huida de varios refugiados hacia otras zonas. En julio de 1994, las tropas del Consejo habían llevado a cabo un ataque de grandes proporciones contra parte del campo, que hizo temer que en el futuro pudieran producirse nuevos ataques.

En la primera mitad de 1997, la 9ª División estableció dos nuevos campos en la provincia de Kanchanaburi, los de Tam Hin y Ban Don Yang, para albergar a los nuevos refugiados. En Ban Don Yang viven unos 1.300 refugiados y, en Tam Hin, unos 7.500, pero las condiciones de vida en ambos campos son malas. A los refugiados no se les permite construir viviendas sólidas, sino que deben cobijarse en tiendas de plástico provisionales, nada adecuadas para la estación de las lluvias de Tailandia. Además, los refugios se encuentran muy cerca unos de otros. Según los informes de las organizaciones no gubernamentales locales, el espacio entre viviendas en estos dos campos se encuentra muy por debajo de lo que dictan las normas de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Asimismo, las condiciones higiénicas no son las adecuadas.

Los 2.000 refugiados karen de Htee Wah Doh han solicitado a las autoridades de Tailandia permiso para instalarse en el campo de Ban Don Yang, en la parte tailandesa de la provincia de Kanchanaburi, por considerar que en Htee Wah Do son más vulnerables a los ataques del Consejo de Estado para la Restauración del Orden Público. Sin embargo, la 9ª División del ejército tailandés les ha negado el permiso. Estos refugiados huyeron inicialmente de sus hogares en febrero de 1997 a causa del reasentamiento forzoso impuesto por el Consejo para la Restauración tras su ofensiva contra la Unión Nacional Karen. Además, Amnistía Internacional ha recibido informes de que estos refugiados fueron torturados por los soldados del Consejo durante la ocupación de sus pueblos. A la organización le preocupa la seguridad de estos refugiados y pide a las autoridades tailandesas que les permitan de inmediato entrar en su país. El no impedir a un refugiado que cruce la frontera forma parte del principio fundamental de la no devolución.

LA DEVOLUCIÓN DE LOS REFUGIADOS DE LA MINORÍA ÉTNICA PA'O AL ESTADO DE SHAN

El 29 de mayo de 1997, unos 430 refugiados de la minoría étnica pa'O fueron devueltos a la fuerza al estado de Shan por un grupo de 150 hombres armados pertenecientes a la Policía de Vigilancia

⁸ En junio de 1995, el Consejo de Estado para la Restauración del Orden Público y el Partido del Nuevo Estado de Mon firmaron un acuerdo de alto el fuego. Como parte de este acuerdo quedaron bajo el control del Partido del Nuevo Estado de Mon algunas zonas de alto el fuego permanente y otras de alto el fuego temporal, en las que los civiles podían establecerse.

Fronteriza Tailandesa y a los *Rangers* de Tailandia. Según los informes, las autoridades de la provincia de Mae Hong Song les hicieron volver a su país asegurando que había terminado la lucha que se desarrollaba en sus pueblos natales cerca de Ho Mong, el antiguo cuartel general del Ejército Muang Tai, en el estado de Shan, Myanmar. Tras la rendición del Ejército Muang al Consejo de Estado para la Restauración del Orden Público en enero de 1996, las tropas de este último ocuparon la zona de Ho Mong. Fuentes dignas de crédito aseguran que este grupo de refugiados había huido de su país en marzo de 1997, tras ser golpeados y reclutados a la fuerza por las tropas birmanas para llevar a cabo tareas de carga. Los refugiados contaron que las tropas del Consejo para la Restauración entraron en sus pueblos, les acusaron de esconder a soldados del desaparecido Ejército Muang, golpearon a varios de ellos, se llevaron a otros para hacer trabajos de carga y, por último, les robaron el ganado.

Este grupo, compuesto en su mayoría por mujeres mayores y niños, se instaló en cuatro zonas próximas a los pueblos pa'O en el distrito de Pang Met Pha, en la provincia de Mae Hong Son, al noroeste de Tailandia. Estuvieron viviendo en esta zona durante dos meses, hasta que las autoridades provinciales decidieron devolverlos al otro lado de la frontera. Amnistía Internacional teme que, en casos como éste, los individuos que regresan a sus pueblos natales puedan correr el riesgo de sufrir violaciones de derechos humanos. Durante el pasado año, decenas de miles de personas del estado de Shan huyeron a Tailandia para escapar de las ejecuciones extrajudiciales, los malos tratos, los reasentamientos obligados y los trabajos forzados derivados del conflicto entre las tropas del Ejército Revolucionario Unido de Shan, un grupo shan de oposición armada, y el Consejo de Estado para la Restauración del Orden Público. El ejemplo más destacable ocurrió después de que un grupo shan de oposición armada sin identificar matara a tiros a 25 civiles birmanos. Según dicen los informes, las tropas del Consejo para la Restauración, como represalia, mataron al menos a 400 personas de esta minoría étnica en el municipio de Kunhing, en el estado de Shan, entre mediados de junio y mediados de julio.⁹

LA DEVOLUCIÓN DE LOS REFUGIADOS MON

El 6 de junio de 1997, 400 refugiados mon fueron devueltos del distrito de Ban Sa Pan, en la provincia de Prachuap Kiri Khan, a Chaung Kyi, en Myanmar. La 9ª División los trasladó en camiones y los entregó directamente a oficiales del ejército birmano. Este grupo se componía de civiles vinculados a un grupo mon armado, el Ejército Mon del Distrito Mergui, que, a finales de 1996, se escindió del Partido del Nuevo Estado de Mon y empezó a combatir a las tropas del Consejo de Estado para la Restauración del Orden Público. En abril de 1997, fue derrotado por éstas y la base que poseía frente a Prachuap Kiri Khan fue invadida, lo cual provocó la huida de unas 800 personas a Tailandia. Según los informes, en el mes de mayo el Consejo para la Restauración y el Ejército Mon del Distrito Mergui firmaron un alto el fuego.

Las 800 personas que huyeron a Tailandia se tuvieron que instalar, durante dos meses, en un pequeño espacio a un kilómetro de la frontera. No se les permitió construir plataformas que les aislaran del suelo y su único refugio consistía en unas lonas de plástico. En el momento de la repatriación, sólo quedaban 400 del grupo inicial. Al parecer, los líderes del grupo solicitaron al Consejo Nacional de Seguridad de Tailandia el regreso a Myanmar, pero no se llevaron a cabo entrevistas individuales de modo sistemático y en privado para saber si realmente deseaban regresar. Se invitó al ACNUR a ser testigo del regreso y, el día anterior, sus representantes entrevistaron a algunas familias que afirmaron

⁹ Fundación Shan de Derechos Humanos, *Informe Mensual*, julio de 1997.

que deseaban volver a su país. El día de la repatriación, la 9ª División preguntó si había alguien que no quisiera regresar y cinco familias dieron un paso al frente. Al ser interrogados por el ejército tailandés, contestaron que en Tailandia tenían la posibilidad de encontrar empleo y que por eso deseaban seguir allí. Se les dijo entonces que esa no era razón suficiente para quedarse y que sólo podrían hacerlo si estaban dispuestos a ir a un campo de refugiados. El grupo declinó esta oferta y fue devuelto a Myanmar con los demás.

Amnistía Internacional siente preocupación por muchos aspectos de esta operación. A pesar de que la situación de los derechos humanos en Myanmar sigue siendo desastrosa, las autoridades tailandesas decidieron seguir adelante con la repatriación, y esto, según los informes, sobre la única base de que, al parecer, habían recibido una carta de los líderes de la comunidad de refugiados solicitando el regreso. Por supuesto que los refugiados tienen derecho a volver a su país incluso aunque en éste no se haya producido ninguna mejora en la situación de los derechos humanos, pero esta repatriación debe ser realmente voluntaria, libre de cualquier tipo de coacción o de presión, y debe apoyarse en información exacta e imparcial sobre el país de origen. A Amnistía Internacional le preocupa que las circunstancias en las que se produjo la carta de los líderes de la comunidad permanezcan sin aclarar, al igual que no se ha aclarado en qué clase de información se apoyó la decisión del regreso. Además, Amnistía Internacional está seriamente preocupada por el hecho de que, aunque al ACNUR y a las organizaciones no gubernamentales se les permitió estar presentes en el momento del regreso, no se llevaron a cabo entrevistas sistemáticas para garantizar que todos los refugiados volvieran de modo realmente voluntario. Amnistía Internacional, asimismo, señala que ningún organismo internacional realizó un seguimiento de la situación de los refugiados tras su regreso a Myanmar.

Los temores de Amnistía Internacional sobre el riesgo de violaciones de derechos humanos al que se exponían los refugiados en Myanmar se vieron confirmados cuando se supo que, antes del mes de julio, los 400 integrantes del grupo habían vuelto a huir a Tailandia. Según informes fidedignos, al volver a Myanmar fueron obligados a trabajar en la construcción de bases militares del Consejo de Estado para la Restauración del Orden Público y no se les permitió construir sus viviendas o sembrar cosechas hasta que no terminaran ese trabajo. Algunos de ellos fueron obligados a trabajar como porteadores; uno de éstos pisó una mina y perdió la pierna. Además, a los refugiados que habían vuelto sólo se les dio arroz para una semana, cuando, al parecer, se les había prometido un suministro para seis meses.

El 19 de julio, la 9ª División hizo retroceder a 200 de estos refugiados hasta la frontera. Aunque se quedaron en el lado tailandés, el lugar en el que se establecieron está muy cerca de un puesto fronterizo del ejército birmano. Los 200 refugiados restantes se han dispersado y se desconocen tanto su estado como su paradero. Amnistía Internacional insta a las autoridades tailandesas a permitir que estos refugiados permanezcan en su país y que, de acuerdo con las normas internacionales, puedan trasladarse hacia el interior de Tailandia, por su propia seguridad.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Los incidentes referidos, relativos a tres grupos étnicos diferentes en tres puntos distintos de la frontera entre Tailandia y Myanmar, dan una idea de la precaria situación de los refugiados en Tailandia. Es urgente que el gobierno tailandés cumpla con sus obligaciones internacionales y proporcione a los refugiados una protección efectiva y duradera contra la devolución. Ningún refugiado de Myanmar debe ser devuelto a su país hasta que una fuente imparcial verifique que en éste se ha producido una mejora fundamental en la situación de los derechos humanos.

Amnistía Internacional insta al Real Gobierno Tailandés a dar los siguientes pasos:

- 1. Tomar medidas inmediatas para ratificar la Convención de la ONU sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y su Protocolo, de 1967.**
- 2. Cumplir escrupulosamente el principio de la no devolución, dentro del cual se incluye el principio de no impedir el paso en la frontera, y garantizar que ninguna persona es devuelta a un país en el que pueda correr el riesgo de sufrir violaciones graves de derechos humanos.**
- 3. Instruir adecuadamente a los oficiales del ejército en lo que respecta a las normas internacionales sobre el trato a los refugiados y a los solicitantes de asilo y proporcionar a estos oficiales instrucciones claras sobre el cumplimiento del principio de no devolución. Garantizar que se siguen estas instrucciones y poner en práctica sanciones disciplinarias apropiadas o procedimientos judiciales contra aquellos que no las cumplan.**
- 4. Trabajar, como país de acogida de decenas de miles de refugiados, con los otros miembros de la ANSEAN y con la comunidad internacional para fomentar el respeto a los derechos humanos en los países vecinos, particularmente en Myanmar, ya que las violaciones de los derechos humanos están estrechamente ligadas a los movimientos de refugiados.**